



RESOLUCIÓN N ° 0919 /2018.-

Rocha, 9 de abril de 2018

VISTO: La solicitud de la División Deportes de la Intendencia de Rocha con respecto a la implementación de las Escuelas Deportivas en el departamento.

RESULTANDO: I) Que se prevee actividades deportivas la localidad de La Coronilla y Chuy.

II) Que para la implementación del mismo se requiere de personal técnico o idónea en cada una de las actividades programadas

CONSIDERANDO: I) Que la División Deportes no cuenta con recursos humanos suficientes para hacer efectivo el proyecto.

II) Que a los efectos de dar respuesta a dicha temática, se hace absolutamente necesario realizar un llamado público según lo dispuesto en el Art 12 del Estatuto del Funcionario Municipal, a interesados que reúnan los requerimientos técnicos necesarios para ocupar el cargo propuesto.

ATENTO: atento a sus facultades

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL

RESUELVE:

1º) Dispónese un llamado público a interesados/as a cubrir 20 horas semanales docentes en las Escuelas Deportivas de la División Deporte de la Intendencia de Rocha en Gimnasios de Coronilla (10 hr) y Chuy (10 hr) de acuerdo al siguiente detalle:

- 4 horas de Basquetball en Gimnasio de la Coronilla.
- 4 horas de Basquetball en Gimnasio de Chuy.
- 4 horas de Handball en Gimnasio de la Coronilla.
- 4 horas de Handball en Gimnasio de Chuy.
- 2 horas de Gimnasia para jóvenes y adultos en Gimnasio de la Coronilla.
- 2 horas de Gimnasia para jóvenes y adultos en Gimnasio de Chuy.



2º) Los aspirantes deberán:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser ciudadano o ciudadana natural o legal y estar en el registro cívico nacional.
- Ser residente en el departamento de Rocha.
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado. con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente.
- Ser Profesor/a de Educación Física.
- Ó Técnico Deporte.
- Ó Estudiante de Educación Física.
- Ó Bachillerato Deportivo de UTU aprobado.

3º) Las bases se pueden retirar en Gestión Humana en el edificio Central de la IDR o en la página web de la Intendencia: www.rocha.gub.uy.

4º) Los/as aspirantes podrán presentar sus currículos hasta 23 de abril de 2018 por intermedio del correo electrónico: ghumanainscripciones@rocha.gub.uy

5º) Este llamado contempla los alcances de la Ley N° 19122, por la cual todo ciudadano que considere que su ascendencia es afrodescendiente podrá inscribirse. De existir aspirantes afrodescendientes que hayan superado los mínimos establecidos, podrán ser designados/as dentro del porcentaje que establecido en dicha Ley, con independencia de su lugar en la lista de prelación.

6º) Regístrese, comuníquese a la Comisión Veedora de la Junta Departamental (según lo dispuesto en el Art. 12 del Estatuto del Funcionario Municipal de Rocha), vía FAX a ADEOM, siga a la Dirección de Secretaría de Comunicación para su publicación y a la Dirección de Deportes.